

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0638_3	0563. Representaciones de construcción
UC0639_3 + UC0876_3	0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial 0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial
UC0640_3	0568. Instalaciones en edificación
UC0874_3	0566. Planificación de construcción
UC0875_3	0564. Mediciones y valoraciones de construcción
UC0879_3	0565. Replanteos de construcción
UC1195_3	0569. Eficiencia energética en edificación

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0562. Estructuras de construcción
0567. Diseño y construcción de edificios*
A044. Lengua extranjera profesional: Inglés 1
A045. Lengua extranjera profesional: Inglés 2
0572. Proyecto en edificación
0573. Formación y orientación laboral**
0574. Empresa e iniciativa emprendedora
0575. Formación en centros de trabajo***

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

EOC201_3 (incompleta)
Representación de proyectos de edificación

UC0638_3

UC0639_3

UC0640_3

EOC273_3 (incompleta)
Control de proyectos y obras de construcción

UC0874_3

UC0875_3

UC0876_3

EOC274_3 (incompleta)
Levantamientos y replanteos

UC0879_3

ENA358_3 (incompleta)
Eficiencia Energética de Edificios

UC1195_3

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

EOC00208
Representación de proyectos de edificación
UC0638_3 / UC0641_3 / UC0642_3

EOC00109
Control de proyectos y obras de construcción
UC0874_3 / UC0875_3 / UC0876_3

(*) Podrá convalidarse, cuando se que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(**) Convalidable con 1 año experiencia profesional, un curso de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales y todas las UC incluidas en el título, acreditadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

(***) Exención con 1 año de experiencia profesional relacionada con las competencias del título.